

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 6 de abril de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL CAMBIO OFICIAL  
REFERENTE

	Compra	Compra
Francos .....	4.15	3.23
Libras .....	44.13	---
Dólares .....	10.85	---
Ítala .....	8.12	---
Francos suizos .....	294.36	281.92
Reichsmark .....	---	---
Francos belgas .....	25.00	---
Florines .....	412.79	619.12
Escudos .....	64.13	---
Pesos moneda legal .....	2.30	---
Id Turismo .....	---	2.00
Coronas suecas .....	3.03	4.57
Id danesas .....	2.293	3.44
Pesos chilenos .....	25.45	---

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

EDICTO

Don Enrique Ubeda Rubio, contratista del grupo de cuarenta viviendas protegidas y una iglesia que ha realizado este Instituto en Miraflores de la Sierra (Madrid), tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó en garantía de dichas obras y a fin de que los terceros que se crean con derecho a formular alguna reclamación contra dicho contratista por las mencionadas obras, se publica el presente edicto para que queden formularias en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en las oficinas de este Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1949.—El Director general, Federico Mayo.

1818—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Parra Salla, res.—Provenza, 465, bajo, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliación de industria-taller de construcciones mecánicas.

Producción: Elementos diversos de maquinaria, principalmente para locomotoras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1582—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Andrés Campubí.—Federico Prats, 911, Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la industria: Fundición y repulsado de aluminio y sus manufacturas infragálvan cas.

Producción: Piezas de fundición, 520

diarias; repulsaje, 815 diarias; prensa-  
do, 1.500 diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1582—O.

Peticionario: SAIScondel, S. A.—Indus-  
trial, 363, Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de filamentos artificiales, partiendo de resinas sintéticas, con una sección de manufactura de tejidos especiales, a base de estos filamentos.

Producción: Mensualmente se fabricarán 20.000 kilogramos de hilo de título fino, 2.000 kilogramos de título mediano y 3.000 kilogramos de filamentos de gran diámetro. El 60 por 100 de la producción de hilo fino se utilizará para su propia fabricación de unos 15.000 metros de tejidos especiales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas a importar: Mensualmente, 26.000 kilogramos de resinas sintéticas especiales de origen extranjero o polifénico.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1584—O.

Peticionario: Don José M. Amigó Pi-  
bernat.—San Jaime, esquina a Molina,  
Granollers.

Objeto de la industria: Instalar una  
fábrica de hielo.

Producción: Diez toneladas diarias de  
hielo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1585—O.

### BALEARES

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé A163  
Ave1la.

Objeto: Sustituir en su fábrica de harinas dos molinos de piedra de 1,30 metros por un molino doble de 400 por 220 milímetros e instalar un afinador acelerador, un savor sencillo, un recolector de 120 mangas y un aspirador metálico.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Alejandro Rosselló, 41,  
Santa Margarita.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de marzo de 1949;  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1576—O.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948, rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pescetas
Trimestre .....	65.00
Semestre .....	130.00
Año .....	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado..	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Industrial Bisutera Me-  
norquina, S. L.

Objeto: Sustituir sus actuales elementos de fabricación por los siguientes: Un torno mecánico de 50 centímetros, con motor de medio caballo; nueve punzonadoras; una punzonadora grande; dos máquinas de cortar planchas; una sierra mecánica; una prensa excéntrica; una prensa de puente a mano; dos laminadoras; una taladradora, con motor de medio caballo; tres bombos; un baño níquel; un baño plata; dos baños oro; un grupo electrógeno, con motor eléctrico de un caballo; una grata a transmisor; una instalación completa baño cromo; una instalación para soldar, con ventilador eléctrico de medio caballo, y diez sopletes; un banco de trillar; un horno a gasolina; una prensa a mano y cinco motores eléctricos, con un total de siete y medio caballos.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Obispo Severo, sin número, Mahón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de marzo de 1949,  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1577—O.

#### CADIZ

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín Pérez Ma-  
cias.—Alcalá de los Gazules.

Objeto de la industria: Instalar un g-  
nematógrafo de verano.

Producción: Proyección de 80 películas en la temporada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro. 1.579-O.

Peticionario: Soto y Estrade, S. L.—Marqués de Casa Arizón, 26, Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar un taller para fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico.

Producción: Planchas, estufas, pequeños ventiladores, calentapíes, mantas eléctricas, cocinas eléctricas, termostatos, cazos eléctricos, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 30 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro. 1.578-O.

**TOLEDO**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Gabriel Navarro, S. L.», domiciliada en Quintanar de la Orden, calle Valencia (sin número).

Objeto de la petición: Instalar en Quintanar de la Orden una estación de servicios para automóviles.

En esta industria se emplearán unas 50.000 pesetas de maquinaria importada, la que se solicitará en su día.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 31 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 1.568-O.

**VALENCIA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Ferrer Roselló. Domicilio: F. Matías Ferrer, 1, Canals. Objeto de la industria: Instalar un cinematógrafo en Canals (Valencia).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 26 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 1.580-O.

**VALLADOLID**

**NUEVA LINEA ELÉCTRICA**

Peticionario: Hijo de Jorge Martín. Domicilio: Alaejos (Valladolid).

Objeto: Construcción de una línea con sus ramales a 13.200 voltios, que, partiendo de la subestación de transformación del pueblo de Alaejos, situado sobre el kilómetro 58 de la carretera de Valladolid a Salamanca, alimente a los tres transformadores emplazados en el pago «El Prado», «El Coto» y «Trasierra», de 25, 15 y 10 KVA., respectivamente. La longitud de la línea será de 850 metros, y los ramales de «Trasierra» y «El Coto», de 920 y 1.200 metros.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 16 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Campuzano. 177-O.

**ZARAGOZA**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionarios: Don Vidal Ruiz Villar y don José López Lacalle.

Domicilio: Plaza de José Antonio, 11, Zaragoza.

Objeto: Fabricación de cloruro bórico comercial.

Producción: 180.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cucurella. 179-O.

Peticionario: Don Jorge Carrey Villar. Domicilio: Murillo de Gállego, calle Monera.

Objeto: Instalación de fábrica de aceite. Producción: Molturación de 4.000 kilogramos de aceituna en las ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, Zaragoza.

Zaragoza, 24 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cucurella. 179-O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**BARCELONA**

**CONVOCATORIA**

Concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona 5.ª, de Barcelona (capital)

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes de marzo, acordó convocar concurso para la provisión, en el turno de funcionarios de Hacienda, de la plaza de Recaudador del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona quinta de Barcelona (capital), en la conformidad que establece el artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948; rigiendo para dicho concurso las bases o condiciones que a continuación se expresan:

1.ª Podrán optar al concurso que se convoca los funcionarios varones y mayores de edad en situación activa el día 4 de marzo de 1949, en que se produjo la vacante, que pertenezcan a alguno de los siguientes Cuerpos del Ministerio de Hacienda: General de Administración de la Hacienda Pública, Pericial de Contabilidad, de Contadores del Estado, de Abogados del Estado o de Profesores Mercantiles, con más de cuatro años de servicios al Estado en el Ramo de Hacienda y que se hallen en posesión del certificado de aptitud para el desempeño del cargo de Recaudador, expedido por el Ministerio de Hacienda.

A los fines de la resolución del concurso, quedan establecidos por orden de

preferencia los siguientes grupos de concursantes:

Primero. Funcionarios que actualmente sean Recaudadores o lo hubieren sido, en propiedad y por nombramiento ministerial.

Segundo. Los que lo sean o lo hubieren sido asimismo en propiedad por nombramiento de Diputaciones provinciales del Servicio.

Tercero. Funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo; y

Cuarto. Funcionarios de Hacienda en general que cuenten con más de cuatro años al servicio del antedicho Departamento.

En cada uno de los cuatro grupos anteriormente indicados, los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los que establece la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

2.ª Las instancias deberán ser presentadas en el Registro General de esta Diputación dentro del término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, inclusive al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas por el concepto de Timbre del Estado y Sello Provincial de 1.50 pesetas; acompañando, también reintegrados, además de los que estime conveniente aportar el concursante en justificación de los méritos que alegue, los siguientes documentos:

a) Los funcionarios de los grupos primero y segundo que actualmente sean Recaudadores deberán justificar mediante certificación de la respectiva Tesorería los requisitos señalados en la norma segunda del artículo 26 del precitado Estatuto.

b) Los que ostenten la cualidad de ex Recaudadores deberán justificar los propios requisitos, con referencia, en cuanto a los de gestión, al último bienio en que hubieren ejercido el cargo.

c) Tratándose de funcionarios no Recaudadores (grupo tercero) tendrán que acompañar la correspondiente Hoja de servicios sin calificar, con la conformidad del Jefe de la Oficina a que se hallen adscritos.

Los concursantes de los grupos primero y segundo, actualmente Recaudadores que no aporten las justificaciones requeridas, quedarán automáticamente excluidos del concurso y los ex Recaudadores que no reúnen o dejaren de justificar los requisitos que les incumbe, serán catalogados como concursantes del grupo tercero.

3.ª La zona quinta de Barcelona (capital), conforme al promedio del bienio de 1947-48, tiene un cargo anual de Ordinaria por valores en recibos y Patentes de importe 24.043.157,88 pesetas, y la plaza cuya provisión se anuncia tiene asignada la retribución anual de 21.000 pesetas, sin que el que resulte designado o nombrado adquiere la condición de funcionario provincial. Para posesionarse del cargo tendrá que constituir en Depositaria Provincial, la fianza de 5.000 pesetas, en metálico o en títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local, con la advertencia que si dejase transcurrir el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de esta provincia, sin haber constituido la expresada fianza, incurrirá en la sanción que determina la norma sexta del invocado artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Los concursantes, al producir su instancia, se comprometerán de manera expresa al exacto cumplimiento de sus obligaciones como Recaudador en la forma prevista por las disposiciones vigentes, al igual que a acatar y cumplir las normas que la Diputación ha dictado y dicte en

lo sucesivo para el mejor funcionamiento del servicio.

El concurso será resuelto por la excelentísima Diputación Provincial, dentro del término de dos meses, a partir de la inserción de esta convocatoria en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Barcelona, 25 de marzo de 1949.—El Secretario, Tomás Gofalons.—Visto bueno, el Presidente, Antonio María Llopis.  
587-0

**AYUNTAMIENTOS**

**BAENA**

**ANUNCIO DE CONCURSO**

En virtud de lo acordado por este muy ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 del corriente mes de marzo, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se abre concurso para el nombramiento de Gestor afianzado, y adjudicación al mismo de los servicios de administración, inspección y cobranza de las exacciones siguientes: Arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes, en la zona fiscal; Arbitrio sobre carnes, volatería y caza menor, en la zona fiscal; Arbitrio sobre pescados y mariscos finos; Impuesto sobre el vino y la sidra, con arreglo a las bases y pliegos de condiciones, cuyo extracto a continuación se publica:

**Objeto del concurso.**—Es objeto del presente concurso el nombramiento de Gestor afianzado y adjudicación al mismo de los servicios antes mencionados, concediendo al mejor postor la gestión recaudatoria establecida en el artículo 280 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, con sujeción a las Ordenanzas y disposiciones vigentes sobre el particular.

**Mínimum de recaudación, que se afianza por medio de este contrato.**—Consistirá en la cantidad líquida anual de ciento veinticinco mil pesetas.

**Duración del contrato.**—El plazo de la gestión afianzada será el del tiempo comprendido entre el día siguiente de la formalización del contrato, mediante escritura pública, hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta.

**Pago del minimum garantizado.**—El Gestor afianzado contrae la obligación de ingresar en la Depositaria municipal la dozava parte del minimum de recaudación por el ofrecido en su escrito de proposición, por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

El concurso se celebrará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, en el salón de sesiones de esta Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil de haberse cumplido veinte también hábiles, contados del siguiente al de la aparición de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegué, y con la asistencia del Teniente de Alcalde-Interventor de subastas y de un Notario.

En el referido plazo de concurso, y durante las horas hábiles de oficina, se admitirán en Secretaría las proposiciones que en pliegos cerrados se presenten para tomar parte en dicho concurso, conforme especifica el citado artículo 15.

A dichos pliegos habrá de acompañarse la cédula personal del concursante y el resguardo que acredite haberse constituido el depósito provisional, consistente en la suma de diez mil, cuatrocientas dieciséis pesetas con sesenta y seis céntimos, o sea el importe de una dozava parte de la cantidad señalada como minimum de licitación. Dicho depósito podrá hacerse en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos, o sus sucursales, y constituirse en metálico o valores que

determina el artículo 10 del Reglamento citado.

La fianza definitiva consistirá en el importe del duplo de la dozava parte de la cuantía total del remate.

Serán desechadas las proposiciones que no se ajusten al modelo que al final se inserta.

No podrán tomar parte en el concurso los que se encuentren incluidos en algunos de los casos del artículo noveno del Reglamento antes citado.

**Bastanteo de poderes.**—Todo licitador que concorra en representación de otra persona deberá exhibir un poder notarial bastanteado en forma por cualquiera de los Letrados en ejercicio de esta localidad.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo de concurso en el Negociado de Hacienda de la Secretaría Municipal.

**Mejoras.**—Las mejoras se harán constar en los pliegos, expresando numéricamente la cantidad que se ofrece como minimum de recaudación.

Baena, 31 de marzo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y dos apellidos), vecino de ..... con cédula personal de la tarifa de ..... clase, núm. .... expedida en ..... enterado del anuncio publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, correspondiente al día ..... del mes de ..... del año actual, relacionado con el concurso abierto por el Ayuntamiento de Baena para el nombramiento de Gestor afianzado y adjudicación al mismo de los servicios de administración, inspección y cobranza de las exacciones siguientes: Arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes, en la zona fiscal; Arbitrio sobre carnes, volatería y caza menor, en la zona fiscal; Arbitrio sobre pescados y mariscos finos; Impuesto sobre el vino y la sidra, para los años 1949 y 1950, según lo dispuesto en la base tercera del pliego de bases y condiciones del concurso a tal fin redactado, lo acepta íntegramente y se compromete a llevar a cabo dichos servicios, garantizando un minimum de recaudación líquida por cada año de duración del contrato de pesetas ..... (las cantidades se consignarán en letra y número).

(Lugar, fecha y firma con los dos apellidos.)

588-0

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ESTRATEGICOS Y SECUNDARIOS**

**ALICANTE**

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 34 y concordante de los Estatutos de la misma, a todos los accionistas para el día 20 de mayo de este año, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once y media horas, en segunda, caso de no haber el quórum necesario en la primera, y cuya reunión tendrá lugar en el domicilio del Consejo de Administración, avenida de Villajoyosa, número 2, de esta capital.

Serán objeto de la deliberación de la Junta los siguientes asuntos:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del último ejercicio correspondiente al año 1948.

Nombramiento de un Consejero de Administración de la Compañía.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general, con voz y voto, los accionistas que posean e representen, por lo menos, diez acciones ordinarias o veinticinco de prioridad y que cuatro días antes de la reunión de la Junta hayan depo-

sitado sus títulos o los resguardos de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad, en su domicilio de Alicante ya no o en la del Banco Español de Crédito de esta capital. Los accionistas pueden hacerse representar en la Junta por otro accionista poseedor de igual clase de acciones que tengan derecho propio para asistir a aquella.

Los señores accionistas podrán examinar los antecedentes del balance y de la Memoria en el domicilio social antes indicado en los cuatro días anteriores a la celebración de la Junta, de tres a seis de la tarde.

Alicante 28 de marzo de 1949.—El Consejo de Administración, F. O. (ilegible), 1.592—P.

**UNION ELECTRICA MADRILENA, S. A.**

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en Madrid, en el salón de actos del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio número, 24, el día 25 de los corrientes, a las doce de la mañana, para someter a su examen y aprobación la Memoria y balance del ejercicio de 1948 y gestión del Consejo de Administración.

Para asistir a la Junta general será preciso poseer, individualmente o agrupados, cien o más acciones, debiéndole acreditar en el Servicio de Títulos de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, durante cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, hasta el 20 de abril inclusive, teniendo presente a este respecto las normas establecidas en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Durante los ocho días anteriores al de reunión de Junta general estarán en el domicilio social, y a disposición de los señores accionistas, el balance y cuenta del ejercicio de 1948.

Desde el día siguiente al de celebración de la Junta general quedarán desbloqueados los títulos afectados por dicha reunión.

Madrid, 1.º de abril de 1949.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo y Landicho.

1.586—P.

**«EUROPA, S. A.»**

**Compañía Española de Capitalización Alarcón, 25.—Madrid**

*Sorteo celebrado el 31 de marzo de 1949*

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

Z-Z-Y	G-S-R
CH-P-E	P-R-U
K-CH-O	X-F-C
O-P-O	M-Y-P

Madrid, 2 de abril de 1949.—Europa, Sociedad Anónima, Compañía Española de Capitalización; El Director general (ilegible).

1.597—P.

**LASICAL, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 21 de abril, a las doce de su mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 29, en Madrid, para examen de la Memoria y balances correspondientes al ejercicio de 1948, y su aprobación, en su caso.

Madrid, 2 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, 1.591—P.

**CANAL DE URGEL, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 27 de los corrientes, a las dieciséis horas, en las oficinas de la misma, calle Provenza, 218, primer piso primera.

Para poder concurrir a la sesión deberán depositarse en Secretaría diez o más acciones, o bien los resguardos representativos de las mismas, librados por Bancos nacionales o extranjeros, durante los días laborables hasta el día 19 del actual, de nueve a doce de la mañana.

Del 13 al 23, ambos inclusive, a las mismas horas, estarán de manifiesto en dichas oficinas el balance del último ejercicio y la lista de señores accionistas con derecho de asistencia.

A los señores obligacionistas se les convoca en el propio local el día 28, a las dieciséis horas, siendo indispensable para asistir a la misma el depósito previo de diez o más obligaciones, o bien los resguardos representativos de las mismas, librados por Bancos nacionales o extranjeros; estos depósitos se admitirán en los días y horas fijados para los señores accionistas.

En caso de que no se reúna número suficiente de acciones y obligaciones para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda, cualquiera que sea el número de señores concurrentes; la de accionistas, el día 8 de mayo, y la de obligacionistas, el siguiente, día 4, a las horas y en el local señalado para la primera.

Boletines de asistencia expedidas para la primera convocatoria servirán para la segunda, del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos, durante los días laborables, desde el 27 al 29 de abril, de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 3 de abril de 1949.—El Secretario de la Junta de Gobierno (legible).

1.587-P.

**HUTCHINSON, INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, a Junta General ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Santísima Trinidad, 33, el día 19 de abril, a las seis de la tarde.

Madrid, 4 de abril de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.599-P.

**GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 36 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 13 de abril próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Travesera de Dalt, letra D, siendo el objeto de la convocatoria tratar de lo prevenido en el artículo 31 de los mencionados Estatutos.

Para poder asistir a dicha Junta y tomar parte en sus deliberaciones deberán los señores accionistas, con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones tres días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de la Junta, en los siguientes establecimientos bancarios, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia correspondiente:

- En Barcelona: Banco Español de Crédito (Paseo de Gracia, 9).
- Banco Hispánico Colonial.
- Soler y Torra, Hermanos.
- Banco de Vizcaya.
- Jover y Cia.
- En Madrid: Sucursal del Banco de Vizcaya.
- En Bilbao: Banco de Vizcaya.

Barcelona, 29 de marzo de 1949.—El Consejo de Administración.

1.604-P.

**MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES (M. E. S. A. I.)**

Para dar cumplimiento a los artículos 24 y 27 del Reglamento, se convoca a la Junta general de la Mutualidad y de los Ramos, conforme al Orden del día que a continuación se detalla, para el próximo día 30 de abril, en el domicilio social, Montesquinos, 4, principal, a las siguientes bases:

- Ramo de Accidentes, a las diez de la mañana.
- Ramo de Incendios, a las once de la mañana.
- Ramo de Responsabilidad Civil, a las doce de la mañana.
- M. E. S. A. I., a las doce y media de la mañana.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance.
- 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Devolución de excedentes.
- 5.º Ruegos y preguntas.

En el caso de no reunirse suficiente número para la celebración de las respectivas Juntas, se celebrarán en segunda convocatoria media hora más tarde, de conformidad con el artículo 26.

Madrid, 2 de abril de 1949.—El Secretario, Miguel Blasco Roncal.—Visto bueno, el Presidente, Moisés García la Cruz.

1.571-P.

**ELECTRICA DEL DURATON, S. A.**

**PUESTA EN CIRCULACION**

A la par, de las 1.000 acciones al portador, números 4.001 al 5.000, de mil pesetas nominales cada una, que tiene en cartería la Sociedad.

Se abrirá la suscripción el próximo día 7 de abril, correspondiendo una acción nueva por cada cuatro de las antiguas, abonándose en el acto de la suscripción el 25 por 100 de su valor nominal, y en 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de este año los 25 por 100 restantes, quedando habilitado el cupón número uno de las acciones antiguas para ejercitar el derecho de suscripción.

Si lo solicitase el accionista se admite el desembolso total en el acto de suscripción.

Segovia, 23 de marzo de 1949.—El Presidente.

178-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**ALCANICES**

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Alcañices hace saber: Que a instancia de doña Teresa Campesino Pastor, vecina de Pino de Oro, instruye expediente de declaración de ausencia legal del marido de la misma, don Francisco Pardal Campesino, que desapareció de dicho pueblo en mayo de 1944, sin haberse tenido noticias de él.

Alcañices, 14 de marzo de 1949.—El Secretario interino, Benito Huidobro.—V.º B.º el Juez accidental, Manuel Rodríguez.

1.593-A. J.

1.º 6-4-949

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número uno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939,

que por doña Josefa Guerra Rodríguez, mayor de edad, soltera, su casa y de esta vecindad, representada por el Procurador don José García Díaz, se ha promovido y en su virtud ancoado, expediente para que se declare el fallecimiento de su hermano por don Francisco Bernardo Guerra Rodríguez, que salió de esta isla para la de Cuba sobre el año de 1874, sin que con posterioridad a su viaje se haya conocido su paradero, ni tampoco recibido noticias del mismo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de enero de 1949.—El Juez de Primera Instancia accidental, Jesús A. Cervera.—El Secretario, Antonio Gómez.

1.051-A. J.

2.º 6-4-949

**LUARCA**

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Luarca anuncia incoación expediente de declaración muerte Celestino Rubio Rubio, hijo Manuel y de Laura, casado, labrador, que hace treinta años ausentó su domicilio Las Murias a Cuba, careciéndose noticias de él hace veintinueve años. Lo insta su esposa, Regina García Farrondo.

Luarca, 4 enero 1949.—Ramón Muñoz G.

1.320-A. J.

2.º 6-4-949

**VITORIA**

**EDICTO**

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Jaime Ignacio de Echevarría y Larrundi, en nombre y representación de doña María Ruiz de Causa y Martínez de Maturana, vecina de Madrid, con domicilio en Alcántara, número 50, se ha promovido en este Juzgado de Primera Instancia de Vitoria expediente sobre declaración de fallecimiento de don Felipe Ruiz de Causa y Martínez de Maturana, desaparecido del lugar de Araya (Alava), donde tenía su domicilio, el día 16 de agosto de 1936, sin que desde esta fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Dado en Vitoria a 28 de febrero de 1949.—El Juez, Antonio Gómez Reino.—El Secretario, Celestino Valle.

1.342-A. J.

2.º 6-4-949

**REQUISITORIAS**

Enjo requerimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, a quienes llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**JUZGADOS CIVILES**

3.484

**MAZON JOSE (a)** «El Caracol», conocido por Ramón, natural y vecino de Reinoso, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 51 de 1948, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Asudillo (Palencia).—2.398.

**MENDIVIL MENDIVIL, Fortunato**; de treinta y siete años, casado, cuyo último domicilio fué en Orduña, calle de Vizcaya, número 25; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Amurrio para constituirse en prisión.—2.397.

3.485

**ALDAVE AZAN, José**; de veintinueve años, soltero, comerciante, hijo de Ignacio y Josefa, natural de Cuba, vecino de Mugaire, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 72 de 1948, por infracción de la Ley de Pesca; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Adu para constituirse en prisión.—2.398.